

## LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DEL COVID-19

La crisis del COVID-19 y sus repercusiones afectan de manera más que proporcional a determinados grupos y colectivos marginados por motivos de raza, nacionalidad o condición étnica. La pandemia ha puesto de relieve problemas y desigualdades estructurales fundamentales subyacentes en diversos ámbitos de la vida social, económica, civil y política, y ha agravado el racismo y la discriminación racial que ya existían en muchos lugares del mundo<sup>1</sup>.

Además de las devastadoras consecuencias que el COVID-19 ha tenido sobre la salud de los afrodescendientes y de determinadas minorías nacionales o étnicas, también ha habido un aumento considerable de las injurias, el acoso y la violencia de índole racial en el espacio público, dirigidos sobre todo a las personas de ascendencia asiática, en el contexto de la crisis actual. La pandemia también ha puesto en peligro la ejecución eficaz de la Agenda 2030, en especial del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (ODS 10), consistente en reducir la desigualdad entre los países y dentro de ellos.

En su primera resolución relativa al COVID-19, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo hincapié en la necesidad de que se respeten plenamente los derechos humanos e insistió en que la respuesta a la pandemia no debe dar cabida a ninguna modalidad de discriminación, racismo o xenofobia<sup>2</sup>.

En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, los Estados deben prohibir y erradicar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar los derechos de todos y cada uno, sin distinción de raza, color, ascendencia u origen étnico o nacional<sup>3</sup>. Asimismo, los Estados deben garantizar el derecho a la igualdad ante la ley. Aunque algunos derechos humanos pueden limitarse por motivos de salud pública, esas limitaciones se deben aplicar mediante la ley y han de ser necesarias, proporcionales y no discriminatorias<sup>4</sup>.

A medida que los gobiernos del mundo entero autorizan la reanudación de las actividades públicas y alivian restricciones y cuarentenas, surge una amplia gama de problemas y preocupaciones en relación con los derechos humanos, que podrían desembocar en más discriminación racial o repercutir negativamente en grupos y colectivos étnicos o raciales. Entre estos asuntos polémicos figuran la elaboración de vacunas, su ensayo clínico y sus protocolos; la recopilación y conservación de datos estadísticos; los “pasaportes inmunitarios”; los instrumentos de vigilancia y seguimiento; el trato discriminatorio a determinados supervivientes del virus; la política de inmigración y la gestión de fronteras. Hay también una preocupación cada vez mayor en lo tocante a los medios de subsistencia y la marginación constante de personas que pertenecen a grupos y colectivos étnicos y raciales en los ámbitos del empleo, la salud, la educación y la vivienda.

Para documentar y abordar de manera eficaz las expresiones de discriminación racial, existe una necesidad urgente de velar por la compilación de datos desglosados, de conformidad con las normas de derechos humanos, tanto durante la crisis del COVID-19 como después de ella.

### 1. ¿Cómo repercute el COVID-19 sobre el [derecho a la salud de los afrodescendientes, las personas de ascendencia asiática, los romaníes y otros grupos de población marginados](#)?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la amenaza y la vivencia del COVID-19 son diferentes para cada grupo. Los colectivos marginados y estigmatizados presentan mayores vulnerabilidades y cuando se desatiende a este factor esos grupos quedan expuestos a un mayor riesgo de infección y se debilita la respuesta general a la pandemia<sup>5</sup>. Los miembros de colectivos raciales, étnicos y religiosos figuran entre los grupos que mayores riesgos corren, a causa de su situación socioeconómica desfavorable y el arraigo de la exclusión y la discriminación, que los hace especialmente vulnerables a las altas tasas de infección y mortalidad, y al acceso desigual a la atención sanitaria<sup>6</sup>.

Quienes pertenecen a grupos marginados, entre otros los migrantes, afrontan más probabilidades de verse excluidos de la atención médica por motivos de estigmatización o discriminación, o a causa de la insuficiencia de recursos o la falta de documentación oficial<sup>7</sup>.

La pandemia del COVID-19 ha agravado las antiguas desigualdades estructurales, en lo relativo al acceso a instalaciones, bienes y servicios sanitarios. Esta evolución contradice la obligación humanitaria de proteger el derecho de todos a la salud<sup>8</sup> y de promover el acceso sin discriminación a la atención médica de personas o colectivos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras manifestaciones conexas de intolerancia<sup>9</sup>. Los afrodescendientes, las personas de ascendía asiática y los romaníes son quienes peor lo están pasando durante la pandemia. Además, estos grupos representan una fracción considerable del personal que trabaja en la primera línea de la lucha contra el virus: cuidadores, auxiliares sanitarios, repartidores de víveres, chóferes de autobuses y camiones de transporte que están más expuestos al riesgo de contagio y que constituyen la mayoría los trabajadores que han contraído la enfermedad y han muerto durante esta pandemia.

El racismo y las desigualdades estructurales se manifiestan también en el acceso a determinados fármacos y procedimientos médicos que no están directamente relacionados con el COVID-19 pero que pueden repercutir en diversos aspectos del diagnóstico y el tratamiento de esta enfermedad, empezando por quién puede acceder a la medicina a distancia, luego cuáles son las personas cuyos síntomas reciben la debida atención y quiénes reciben prioridad en las pruebas de detección del virus, hasta quiénes son hospitalizados y, en última instancia, quién recibe medios de prevención y/o protección y respiradores en las residencias o los hospitales. También hay graves inquietudes en torno al efecto de la discriminación racial sobre la toma de decisiones relativas a las pruebas con las vacunas de ensayo y, finalmente, acerca de quiénes podrían tener acceso a una eventual vacuna.

En cada fase de este proceso, la capacidad de la gente para buscar atención médica y participar en las decisiones que afectan a sus vidas está condicionada por la disponibilidad de información sanitaria, incluso por el hecho de que dicha información esté disponible en idiomas minoritarios.

La ausencia de estadísticas desglosadas por raza o etnia en lo relativo a los análisis clínicos de detección del virus obstruye la comprensión cabal de la manera en que esta crisis afecta a los grupos étnicos y raciales. Allí donde los datos desglosados están disponibles, las desigualdades raciales son evidentes. Por ejemplo, ya hay distintos estudios que documentan que los afrodescendientes muestran tasas de infección y mortalidad más elevadas<sup>10</sup>.

Además, su situación se agrava por las diversas patologías previas que potencian el riesgo y la vulnerabilidad al virus del COVID-19<sup>11</sup>. Estas patologías previas suelen ser síntomas del racismo estructural vigente.

En numerosos países, a las personas de ascendencia asiática se les ha denegado el tratamiento médico y odontológico<sup>12</sup>. Los colectivos romaníes son especialmente vulnerables en este aspecto, porque además de las desigualdades en materia de acceso a la atención médica y los tratamientos, suelen carecen de acceso a la información y los medios preventivos, y en algunos países se ha limitado la entrada y salida a los barrios donde viven, como medio de prevenir la propagación de la enfermedad<sup>13</sup>.

#### **Medidas recomendadas:**

- Garantizar el acceso equitativo a la atención médica y erradicar toda práctica que discrimine a grupos étnicos o raciales, lo que comprende el inicio y la ejecución de programas y proyectos en el ámbito de la salud en beneficio de estas comunidades, teniendo en cuenta su situación de desventaja<sup>14</sup>.
- Otorgar prioridad en el acceso a pruebas clínicas gratuitas o de bajo costo, medicamentos y otros procedimientos necesarios, tales como la ventilación mecánica, a las personas vulnerables, incluso a los miembros de grupos étnicos y raciales que han sido afectados por el COVID-19 de manera más que proporcional<sup>15</sup>.

- Utilizar en mayor escala las clínicas móviles a fin de llevar directamente los servicios sanitarios a los colectivos marginados y vulnerables que puedan estar privados de acceso a dichas prestaciones.
- Difundir la información básica de carácter médico y preventivo en lenguas minoritarias, tanto en papel como a través de Internet.
- Lograr la participación de las comunidades y sus representantes y asociaciones en la concepción y aplicación de proyectos y programas de salud que atañen a los grupos étnicos y raciales.

#### Prácticas prometedoras:

- Entre las iniciativas promisorias figuran la difusión de información en lengua romaní, incluso por conducto de un sitio web específico; las peticiones a las autoridades locales para crear las condiciones que permitan el aislamiento seguro de las comunidades itinerantes; y la asignación de recursos económicos para la adquisición de suministros y equipos médicos para los colectivos romaníes<sup>16</sup>.
- Algunos países concedieron derechos de residencia temporal a todos los migrantes y peticionarios de asilo que estaban en situación irregular, a fin de proporcionarles pleno acceso a los servicios nacionales de atención sanitaria, a medida que el brote de coronavirus se agravaba, con lo que se redujo el peligro para la salud pública en general. En otros países se ha instaurado el tratamiento gratuito universal para todos los casos de COVID-19<sup>17</sup>.
- En determinados países, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales han creado unidades móviles compuestas de médicos y mediadores culturales para informar a los migrantes, las personas sin hogar o las que viven en asentamientos informales acerca de las medidas de prevención relativas al COVID-19 y con el fin de someterlas a exámenes médicos.
- Algunos gobiernos han anunciado la creación de paquetes de ayuda para proporcionar gratuitamente alimentos y subsidios a la población más pobre, vulnerable y marginada, y especialmente para facilitar seguros médicos a los trabajadores sanitarios que luchan contra el COVID-19<sup>18</sup>.
- La Oficina Regional del ACNUDH para América Central, en coordinación con organizaciones de mujeres indígenas y el Ministerio de Salud de Panamá, ha facilitado acceso a la información pertinente sobre el COVID-19 en siete lenguas oficiales indígenas, mediante material audiovisual y mensajes de radio. El contenido del material abarca la prevención, la sintomatología y los medios y lugares para acceder a la atención médica.
- En Costa Rica, las pruebas de COVID-19 están disponibles gratuitamente para cualquier persona que las necesite. Los individuos sometidos a cuarentena reciben la atención adecuada en instalaciones sanitarias o mediante un seguimiento periódico en sus domicilios respectivos.
- En Gabón, la Empresa de Agua y Energía inició el 25 de mayo la segunda fase de suministro gratuito de agua y electricidad en todo el territorio nacional. Esta medida, solicitada por el presidente de la República con el fin de limitar eficazmente la repercusión del coronavirus durante el periodo de confinamiento, beneficiará a una capa de la población gabonesa considerada “económicamente vulnerable”.
- Las autoridades de Maldivas inauguraron una clínica dedicada especialmente a trabajadores extranjeros, entre los que figuran migrantes indocumentados o en situación irregular. En este centro de salud la atención es gratuita y para recibirla no es necesario presentar ningún documento de identidad. Esta medida de alivio tiene por objeto que los trabajadores indocumentados puedan acceder sin miedo a la atención sanitaria, lo que contribuye a frenar los brotes epidémicos.

## 2. ¿Cómo repercute la discriminación racial en las tareas de hacer cumplir la ley y la administración de justicia durante la pandemia?

Algunos informes indican que durante la crisis del COVID-19 los afrodescendientes han sido objeto de medidas de acoso y controles selectivos desproporcionados en función de la raza por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, mientras otras personas recibían un trato diferente o no eran sometidas a control alguno. Las prisiones y otros centros de reclusión, donde los internos suelen estar hacinados y disponer de un acceso limitado a la atención sanitaria, facilitan la rápida propagación del coronavirus. En varios países, los grupos marginados, entre otros los afrodescendientes, las personas indígenas y los miembros de minorías, están sobrerrepresentados en la población penal<sup>19</sup> y, por lo tanto, están más expuestos al riesgo de infección. La incapacidad para abordar los riesgos excesivos que plantean los centros de detención o de liberar a determinadas categorías de reclusos, incrementa la inquietud en relación con los problemas relativos a la discriminación y la justicia social<sup>20</sup>.

La pandemia actual también está incrementando la presión sobre la administración general de justicia en diversos Estados. El aplazamiento de los procedimientos legales y judiciales a causa de la menor capacidad o la clausura de los tribunales ha hecho que en algunos países la detención preventiva se alargue o que se retrase la excarcelación de reclusos elegibles para la libertad condicional, lo que puede afectar de manera desproporcionada a los presos que pertenecen a minorías étnicas o raciales, que suelen estar sobrerrepresentados en esos colectivos.

Por último, la discriminación racial también se manifiesta en qué categorías de personas reciben multas por “violar” las restricciones impuestas durante la pandemia, ya que los colectivos marginados corren más riesgos de recibir esas penalizaciones.

### Medidas recomendadas:

- Los Estados deben prevenir, investigar, procesar judicialmente y proporcionar remedios eficaces a los incidentes de racismo y xenofobia, y deberían conservar y publicar estadísticas actualizadas sobre sus esfuerzos en estos ámbitos. La igualdad ante la ley y el trato equitativo en los tribunales y otros órganos de administración de justicia también deberían estar garantizados<sup>21</sup>.
- Los Estados deberían evaluar periódicamente el grado de satisfacción de todas las comunidades en lo tocante a sus relaciones con la policía y el sistema judicial, comprendidas sus percepciones acerca del prejuicio racial en esos órganos.
- Los Estados deben velar por el derecho de las personas a obtener remedio eficaz contra los responsables de actos de discriminación racial, incluso cuando dichos actos sean perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros agentes del Estado, así como el derecho a procurar una reparación justa y adecuada por los daños sufridos<sup>22</sup>.
- Los Estados deben velar por que todas las medidas de emergencia adoptadas en respuesta a la pandemia se conciben y apliquen de forma que excluyan cualquier discriminación o estereotipo directos o indirectos, por motivo de raza, origen étnico o nacional, género o cualquier otra condición.
- Los Estados deben velar por que los miembros de grupos o colectivos étnicos o raciales puedan beneficiarse de manera plena y equitativa de las medidas orientadas a atenuar la repercusión del COVID-19, entre otras la excarcelación en prisiones y otros centros de reclusión.

## 3. ¿Cómo ha afectado el COVID-19 a la igualdad de acceso a la educación?

El cierre generalizado de escuelas otras instituciones educativas y de capacitación ha generado un trastorno sin precedentes en la educación y la formación de millones de niños en el mundo entero. Muchos niños y jóvenes, en particular los que pertenecen a minorías étnicas o nacionales marginadas, carecen de acceso igualitario a los instrumentos de aprendizaje a distancia, la Internet o el apoyo adecuado de sus padres. Es probable que estas limitaciones trastornen aún más su educación y agraven las desigualdades raciales existentes. Los niños de las minorías étnicas o raciales también dependen más de las escuelas como fuente de alimento gratuito y otros servicios sociales, tales como la salud mental y la educación relativa a la salud sexual y reproductiva, lo que plantea la perspectiva que los niños de esos colectivos tengan que afrontar retos adicionales en materia de salud y nutrición<sup>23</sup>.

### Medidas recomendadas:

- Los esfuerzos encaminados a frenar la propagación del virus y reconstruir la economía de manera sostenible y equitativa deberían abordar de manera específica las necesidades de los niños y los jóvenes que ya se enfrentan a la discriminación racial, la marginación y la exclusión.
- Los Estados deben velar por que el aprendizaje a través de Internet no agrave las desigualdades raciales existentes y deberían colaborar con entidades como el UNICEF para colmar la brecha digital<sup>24</sup>.
- Los Estados deben garantizar la existencia de soluciones pedagógicas diversas y alternativas, y deben velar por la disponibilidad del aprendizaje a domicilio, incluso mediante las clases por radio y televisión, la ampliación del acceso a Internet y el suministro de ordenadores a niños y jóvenes que se enfrentan a la discriminación racial.
- Las autoridades deben acopiar datos e información sobre el aprendizaje a distancia para comprender el uso y la eficacia de los distintos canales<sup>25</sup>, incluso entre los colectivos étnicos y raciales.
- Los Estados deberían dar prioridad al interés superior de los menores en las respuestas a la pandemia, ajustar los programas educativos y de almuerzo escolar en esta situación de emergencia y poner en vigor medidas que aseguren que todos los niños y jóvenes disponen de acceso equitativo a la educación y la alimentación, y no sufren de manera desproporcionada las repercusiones de la crisis.
- Los Estados deben adaptar y ampliar los programas de asistencia alimentaria de emergencia y otros servicios, en beneficio de los niños que dependen de las escuelas como fuente de almuerzo gratuito y otras prestaciones sociales.

### Prácticas prometedoras:

- Los gobiernos han incrementado el acceso de los niños a los contenidos digitales, cuando ha sido posible. Entre las iniciativas de ese tipo figuran la negociación con empresas de telecomunicaciones para subsidiar la conectividad (Macedonia del Norte), la distribución de tarjetas SIM gratuitas o de bajo costo (Kirguistán) o la exoneración de tasas a los contenidos pedagógicos (Rwanda, Sudáfrica y Jordania)<sup>26</sup>. En Paraguay, esta última práctica ha asegurado el acceso a cerca de un millón y medio de estudiantes.
- En determinados países, los gobiernos y otros agentes educativos proporcionan aparatos tales como radios (Somalilandia, Burkina Faso) y tarjetas digitales seguras (SD) para teléfonos móviles, precargadas con contenidos de audio (Burundi), a familias que viven en zonas remotas<sup>27</sup>.

#### 4. ¿Qué repercusión ha tenido la discriminación racial sobre el derecho a una vivienda adecuada durante la pandemia de COVID-19?

En el mundo entero, alrededor de 1.800 millones de personas se encuentran sin hogar o viven en condiciones sumamente inadecuadas, a menudo en situación de hacinamiento, carentes de agua corriente y saneamientos, lo que los hace especialmente vulnerables al contagio del virus<sup>28</sup>. Los afrodescendientes suelen vivir en las zonas urbanas más densamente pobladas de muchos países y un número desproporcionado de ellos carecen de acceso a una vivienda adecuada, lo que implica la falta de suministro de agua e instalaciones de saneamiento. Estas condiciones complican la posibilidad de practicar la cuarentena autoimpuesta, el aislamiento en el hogar y la distancia física, y multiplican los riesgos para la salud<sup>29</sup>. Además, la difusión de informaciones falsas y la perpetuación de los estereotipos raciales negativos, el racismo y la xenofobia ocurridas durante la pandemia pueden fomentar la discriminación en el acceso a la vivienda y, en determinados casos, pueden desembocar en desahucios forzados<sup>30</sup>.

En fechas recientes, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hizo hincapié en que los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deben adoptar, con carácter de urgencia e incluso mediante la cooperación internacional, medidas especiales de protección para atenuar la repercusión de la pandemia sobre los grupos más vulnerables, así como sobre los colectivos y las comunidades sujetos a la desventaja y la discriminación estructurales. Esas medidas deben abarcar, entre otros aspectos, una moratoria sobre los desahucios y la ejecución de hipotecas en perjuicio de los hogares durante la pandemia y la concesión de ayudas sociales y apoyo económico<sup>31</sup>.

##### Medidas recomendadas:

- Los Estados deben adoptar de inmediato medidas para mitigar la repercusión desproporcionada de la pandemia sobre las minorías étnicas y raciales; entre dichas medidas figuran la prestación de ayuda económica directa para sufragar o diferir los pagos de alquileres e hipotecas; la puesta en marcha de una moratoria sobre los desahucios por impago; la aplicación de medidas de reducción o estabilización de los alquileres, y, al menos mientras dure la pandemia, la suspensión de los incrementos del costo del suministro de agua y energía<sup>32</sup>.

##### Prácticas prometedoras:

- En España, se puso en marcha un número extraordinario de medidas para contrarrestar la repercusión social y económica del COVID-19, entre otras una moratoria sobre los pagos hipotecarios<sup>33</sup>.
- En marzo, el organismo supervisor de la actividad financiera en el Reino Unido, la Financial Conduct Authority, que regula a 59.000 mercados y empresas financieras del país, publicó nuevas orientaciones para que los prestamistas y administradores de hipotecas traten a los clientes de manera más equitativa durante la pandemia, entre otras la puesta en vigor de periodos de carencia o “payment holidays”<sup>34</sup>.
- El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, ayuda actualmente a las autoridades locales en la definición de políticas, medidas legales y estrategias de gobernanza exitosas orientadas a responder a la pandemia en ciudades, pueblos, comunidades y asentamientos informales, a fin de proteger a los más vulnerables<sup>35</sup>.
- El Tribunal Supremo de Brasil ordenó la suspensión de todos los procesos legales que pudieran desembocar en desahucios o en la anulación de las lindes de tierras indígenas durante la pandemia.
- El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada ha publicado una serie de importantes notas orientativas en las que pide la aplicación de medidas, entre otras una moratoria de los desahucios, alojamiento de emergencia en locales dotados de servicios para los afectados por el virus que deban guardar

cuarentena y la habilitación de viviendas adecuadas, incluso mediante la aplicación de medidas extraordinarias, tales como el uso de casas y apartamentos vacíos o abandonados y el alquiler a corto plazo<sup>36</sup>.

- En Bélgica, la prohibición de ejecutar desahucios en la región de Bruselas se ha ampliado hasta el 31 de agosto de 2020. La medida, que entró en vigor a mediados de marzo, al principio del confinamiento, implica que todas las decisiones judiciales o administrativas sobre la ejecución de desahucios quedaron automáticamente suspendidas y que los acreedores no pueden cobrar los pagos atrasados mediante el embargo de los bienes de los deudores.
- Los legisladores de la ciudad de Nueva York prohibieron los desahucios durante el brote de coronavirus y el ayuntamiento proporciona asistencia letrada gratuita y apoyo económico a corto plazo a toda persona que se enfrente a un procedimiento de desalojo.

## 5. ¿Cómo afecta la discriminación racial a la seguridad alimentaria y el acceso al agua en la crisis actual causada por el COVID-19?

En el mundo entero, la discriminación racial estructural causa o agrava la inseguridad alimentaria de millones de personas cada día<sup>37</sup>. Durante la pandemia, la repentina falta de ingresos, el confinamiento y otras medidas que han limitado el movimiento de las personas en determinadas zonas han provocado un súbito aumento de los precios de los alimentos, lo que ha hecho que los afrodescendientes, las personas de ascendencia asiática, los romaníes, los colectivos itinerantes, los migrantes y muchos otros grupos marginados tengan que afrontar dificultades aún mayores para alimentar a los suyos<sup>38</sup>. Además, el cierre de los colegios ha provocado la cancelación del almuerzo escolar, que a menudo constituye la única fuente de nutrición para los niños de los hogares más pobres, entre los cuales las minorías raciales están representadas de manera más que proporcional<sup>39</sup>.

Los grupos marginados por motivos raciales también padecen de forma más que proporcional por la falta de acceso al agua potable y los saneamientos, a menudo debido a las malas condiciones de sus viviendas<sup>40</sup>. Tanto si se trata de asentamientos rurales como urbanos, estos colectivos suelen vivir en zonas donde las infraestructuras son precarias y carecen de servicios básicos, tales como el agua corriente. El confinamiento y otras medidas que limitan el movimiento de las personas, aplicadas con el fin de frenar la propagación del COVID-19, dificultan aún más el acceso al agua y los saneamientos, en particular a quienes viven en barrios miserables<sup>41</sup> y dependen de la distribución colectiva de agua, como es el caso de los romaníes, los gitanos y los colectivos itinerantes<sup>42</sup>.

### Medidas recomendadas:

- Los Estados deben velar por que los alimentos sean accesibles y estén disponibles en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades nutricionales de todas las personas, con especial atención a los marginados o a quienes padecen discriminación racial. Esto abarca la tarea de garantizar el funcionamiento adecuado de la cadena de producción y distribución de víveres, con miras a prevenir la escasez y la carestía, ampliar los programas de asistencia alimentaria de emergencia y de protección social, y movilizar los bancos de alimentos y los grupos de base comunitarios para repartirlos.
- Los Estados también deben velar por que el agua potable y las instalaciones de saneamiento estén disponibles para todos los colectivos, incluidos pueblos indígenas, afrodescendientes, personas de ascendencia asiática, romaníes, gitanos, grupos itinerantes, refugiados, migrantes, peticionarios de asilo y otras minorías. El suministro de agua debe ser seguro, adecuado y en cantidad suficiente como para satisfacer los usos personales y domésticos habituales, y los usos adicionales que se precisan para cumplir con las recomendaciones de sanidad e higiene orientadas a reducir el riesgo de contagio.

### Prácticas prometedoras:

- Algunos países han adoptado medidas para proteger a los campesinos modestos y a su productividad agrícola, a fin de reducir al mínimo la escasez de alimentos y evitar su carestía<sup>43</sup>.
- Otros países han ampliado sus programas de asistencia alimentaria, entre otras medidas, mediante la reducción de los requisitos de elegibilidad, que eran obstáculos importantes en el contexto del confinamiento, y el mantenimiento del almuerzo escolar durante el cierre de los colegios<sup>44</sup>.
- En otros países se han tomado medidas urgentes para garantizar el suministro de agua a los grupos residentes en zonas empobrecidas y densamente pobladas<sup>45</sup>.
- El Tribunal Supremo de Harare emitió en fecha reciente una orden provisional en beneficio de la Asociación Mixta de Vecinos de Harare, en la que ordenaba al Ayuntamiento que asegurara el suministro seguro, regular y adecuado de agua potable a los vecinos de la ciudad durante el periodo de confinamiento y sus eventuales prolongaciones. Los residentes habían protestado por lo que consideraron una violación de sus derechos constitucionales al agua, la atención médica y la vida. En su alegato sostenían que para poder cumplir plenamente las normas impuestas con motivo del COVID-19, era preciso aplicar medidas urgentes que garantizaran el acceso al agua en los hogares o en algún punto de distribución cercano.

## 6. ¿Hasta qué punto la discriminación racial agrava la repercusión negativa de la crisis de COVID-19 sobre el derecho al trabajo, el nivel de vida adecuado y los medios de subsistencia de las minorías?

Las minorías étnicas y raciales están representadas de manera más que proporcional entre los grupos más expuestos a las tendencias negativas del mercado laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la pandemia ha causado un trastorno importante en la economía y el mercado de trabajo, que tendrá repercusiones de largo plazo en términos de desempleo y subempleo, así como en lo tocante a la calidad del empleo<sup>46</sup>. Los estudios realizados demuestran que durante las recesiones económicas aumenta la discriminación en el mercado laboral<sup>47</sup>.

En numerosos países, los miembros de grupos y colectivos raciales, al igual que los migrantes, están sobrerrepresentados en los empleos más expuestos al riesgo de contagio en esta pandemia. Los asistentes sanitarios, los cuidadores, el personal de reparto de víveres, los chóferes de autobuses y camiones y las personas que realizan tareas domésticas se encuentran en la primera línea de riesgo durante la pandemia<sup>48</sup>. La mayoría de estas personas son mujeres. Según los informes recibidos, la falta de medidas y equipos de protección en los centros de trabajo ha afectado directamente a la seguridad laboral y la salud de esas trabajadoras<sup>49</sup>. El confinamiento y otras medidas preventivas que limitan los desplazamientos humanos, han repercutido desproporcionadamente sobre quienes desempeñan empleos precarios, los autónomos, los trabajadores informales y los que laboran en la denominada “economía gig” [empleos de corta duración, sin vínculo exclusivo, basados en la informática y la movilidad, ndt.], entre los cuales las minorías raciales y los trabajadores migrantes están sobrerrepresentados en numerosos países<sup>50</sup>.

En todos los países se han producido numerosos despidos y quienes no están en condiciones de trabajar a distancia, por ejemplo, los chóferes, vendedores ambulantes, temporeros y empleados del sector de servicios, afrontan situaciones de desempleo o de subempleo agudo<sup>51</sup>. La experiencia demuestra que los trabajadores que desempeñan tareas precarias o empleos informales no suelen ser elegibles para los programas de beneficios y compensaciones que los gobiernos ofrecen a fin de paliar las restricciones laborales impuestas durante la pandemia del COVID-19, por lo que se encuentran en peligro de caer en la pobreza extrema<sup>52</sup>.

### **Medidas recomendadas:**

- Los Estados deben velar por la disponibilidad y el acceso a la protección social de todas las personas con el fin de compensar la falta de ingresos debida a la pandemia, y estas medidas deben incluir a los trabajadores en situación



laboral precaria, los informales, los autónomos, los temporeros, la mano de obra doméstica y también a quienes no están en condiciones de satisfacer sus necesidades básicas a causa de la pandemia.

- Los Estados deberían aprobar paquetes de estímulo fiscal y protección social directamente orientados a quienes no pueden hacer frente a la crisis, con el fin de atenuar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia que se dejen sentir a más largo plazo.
- Los Estados también deben velar por que las medidas y los equipos de protección estén disponibles para todos los trabajadores, a fin de garantizar la salud y la seguridad laboral en los puestos de trabajo, incluso mediante la adaptación de los arreglos laborales y el suministro de equipos de protección personal, sin distinción alguna.

#### Medidas prometedoras:

- Algunos Estados han elaborado normativas sobre las medidas relativas a los centros de trabajo, con el fin de reducir el peligro de contagio del coronavirus, especialmente entre quienes trabajan en la vanguardia de la lucha contra la epidemia, tales como los auxiliares sanitarios, el personal que reparte víveres y los chóferes de autobuses y camiones<sup>53</sup>.
- La mayoría de los Estados ha puesto en vigor medidas de apoyo económico de amplio espectro para compensar la pérdida de ingresos causada por el brote epidémico y atenuar su repercusión sobre los trabajadores y sus familias. Entre esas medidas figuran los complementos de salario, las compensaciones por despido, el apoyo a los autónomos, los subsidios a quienes cuidan a personas dependientes, la ampliación de las prestaciones por enfermedad o desempleo, así como las transferencias directas en efectivo y los pagos en especie<sup>54</sup>.
- Varios Estados han aplicado medidas de apoyo a los trabajadores que desempeñan empleos precarios o laboran en el sector informal, tales como las empleadas domésticas. El gobierno de Valonia (Bélgica) asignó una partida de 23 millones de euros para apoyar a las limpiadoras del sector doméstico. El gobierno español también ha aprobado un paquete de prestaciones especiales destinado a las trabajadoras del hogar afectadas por la crisis económica<sup>55</sup>.
- Numerosos Estados han adoptado medidas para relajar o suspender las restricciones relativas a los horarios de trabajo en sectores que se enfrentan a una presión adicional durante esta pandemia, lo que entraña posibles consecuencias sobre el derecho a disfrutar de condiciones laborales justas y equitativas<sup>56</sup>.
- En Honduras, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social anunció que destinará 40 millones de lempiras para asistir a las poblaciones indígenas afectadas por la pandemia.
- Desde finales de marzo, el gobierno de Rusia ha adoptado una serie de decisiones económicas en relación con la respuesta al COVID-19. Entre estas figuran el pago de bonos a empleados y trabajadores sanitarios de los hospitales de cuidados secundarios y terciarios que han participado en la respuesta de emergencia al COVID-19. El importe de esos bonos va del 20 al 100 por ciento del salario mensual regular y están exentos de impuestos. Asimismo, se publicó un decreto presidencial por el que se otorgaron garantías adicionales de seguro a los trabajadores del sector sanitario. Médicos, chóferes de ambulancias y otros miembros noveles y de rango intermedio del personal sanitario que han contraído el coronavirus mientras desempeñaban su trabajo pueden optar ahora por una prima de seguro que recibirán en un solo pago.

#### 7. ¿Qué consecuencias ha tenido la crisis del COVID-19 sobre la [trata de seres humanos](#) y la [esclavitud moderna](#)?

Numerosos factores contribuyen simultáneamente al aumento de la trata de personas y la esclavitud moderna, pero el más importante de ellos es el súbito aumento del desempleo generado por el COVID-19 y vinculado a la restricción de

la actividad económica en el mundo entero. Según informa la OIT, unos 1.250 millones de trabajadores perderán su empleo, lo que equivale al 38 por ciento de la fuerza laboral mundial, y eso hará aumentar el número de personas vulnerables y las llevará a desempeñar oficios más peligrosos o a ser víctimas de la explotación. Además, Europol ha advertido que el cierre de fronteras y el aumento de la vulnerabilidad han hecho que las actividades de contrabando se trasladen de las rutas aéreas a las marítimas y terrestres, lo que podría incrementar la trata de personas con fines sexuales y de explotación laboral. Este organismo alerta también de que los efectos socioeconómicos del COVID-19 podrían desencadenar una oleada de migración irregular<sup>57</sup>.

Las empleadas de hogar corren un gran riesgo de ser explotadas, debido a la índole de su trabajo, porque si bien en algunos países el confinamiento es su modo de vida cotidiano, también esta situación se ha visto agravada por la crisis. En determinados países, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han realizado detenciones basadas en anuncios publicados en las redes sociales, en los que se ponían a la venta a empleadas domésticas, en particular a mujeres afrodescendientes. En muchos casos, las empleadas de hogar no han percibido el salario correspondiente a causa de los cierres de fronteras y servicios, lo que ha dejado a sus familias en situaciones desesperadas, incapaces de sufragar las necesidades básicas más urgentes. La crisis actual puede generar un contexto en el que se generalice la explotación laboral, a medida que los empleados se vean obligados a aceptar medidas y condiciones laborales impuestas por sus patronos, por miedo a perder el empleo.

#### Medidas recomendadas:

- Durante la pandemia, los Estados deben seguir adoptando las medidas necesarias para prevenir, combatir y sancionar las formas contemporáneas de esclavitud, trabajo forzado y trata de personas.
- Los Estados deben aplicar medidas de protección laboral y esquemas alternativos de protección social, a fin de amparar a los más vulnerables, entre ellos a los migrantes.
- Los Estados deben también adoptar medidas especiales para permitir que los trabajadores migratorios, comprendidas las empleadas de hogar, puedan remitir dinero a sus países de origen.
- Los Estados deben facilitar la tarea de los inspectores de trabajo que vigilan las condiciones laborales y proporcionan apoyo a los trabajadores migratorios, las empleadas domésticas y otros grupos marginados y vulnerables.

#### 8. ¿Cómo se manifiesta la discriminación religiosa durante la pandemia?

La pandemia actual está agravando la discriminación, la xenofobia y la intolerancia contra los grupos religiosos, lo que a menudo se añade a la discriminación por motivos étnicos o raciales. Según se informa, la propagación del virus ha causado un rápido aumento de la incitación al odio y la estigmatización de determinados colectivos religiosos o confesionales<sup>58</sup>. Otros informes señalan que desde el inicio de la pandemia el lenguaje injurioso y la difusión de teorías conspirativas han aumentado hasta un 30 por ciento en las principales redes sociales. Los miembros de determinados grupos religiosos han sido objeto de acoso verbal, amenazas de muerte, agresiones físicas y medidas de segregación y discriminación que han obstaculizado su acceso a los servicios públicos, y también se les han denegado servicios médicos fundamentales. En algunos países se ha acusado a determinados colectivos religiosos de haber propagado el COVID-19 o de haberlo importado del extranjero.

Además de esta labor de desinformación, se informa de que las organizaciones extremistas y racistas han ordenado a sus seguidores que “propagasen la enfermedad” entre las minorías étnicas y religiosas. Según se ha sabido, los reclusos que pertenecen a determinadas confesiones religiosas se encuentran detenidos en condiciones de hacinamiento, lo que aumenta el riesgo de que puedan contagiarse. También han generado preocupación las limitaciones impuestas en

materia de ritos funerarios, que impiden su celebración de conformidad con la tradición religiosa en los casos en que el difunto ha fallecido por el COVID-19 o en que se sospeche que así haya sido.

#### Medidas recomendadas:

- Los Estados, los dirigentes religiosos y los miembros de la sociedad civil deberían promover la solidaridad, difundir mensajes en contra de la discriminación y combatir la incitación al odio, mediante el compromiso y la educación.
- Los Estados deben alentar la creación de redes de colaboración entre los gobiernos y los grupos confesionales para fomentar la comprensión mutua, promover el diálogo e inspirar acciones positivas orientadas a la consecución de objetivos comunes y resultados concretos en los ámbitos de la educación, la salud, la prevención de conflictos, el empleo, la integración y el uso pedagógico de los medios de comunicación. Este fomento de la confianza entre los gobiernos y los colectivos religiosos podría desempeñar una función decisiva en la prestación de servicios sanitarios exentos de discriminación<sup>59</sup>.
- Los dirigentes políticos y sociales deberían responder de forma taxativa a la discriminación y los ataques dirigidos a los grupos religiosos, ya que ese tipo de agresiones amenaza la estabilidad y la seguridad del país y fomenta los delitos de odio.

#### Prácticas prometedoras:

- El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó el 14 de abril de 2020 un comunicado relativo a la repercusión del brote del coronavirus sobre la paz y la seguridad en África, en el que insta, entre otros, a los dirigentes comunitarios y a los de diversos colectivos religiosos a que apoyen plenamente y complementen todos los esfuerzos que sus gobiernos llevan a cabo con miras a luchar contra el COVID-19<sup>60</sup>.
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha señalado la importancia de “los seminarios didácticos en línea, en colaboración con la organización Religiones para la Paz y otros interesados, que permiten examinar cómo los diversos colectivos confesionales pueden aumentar la colaboración en lo tocante a los problemas que plantea el COVID-19, con un enfoque basado en los derechos humanos en lo que atañe a las niñas y las mujeres”<sup>61</sup>.
- El UNICEF y la organización Religiones para la Paz han aunado esfuerzos para lanzar la iniciativa mundial pluriconfesional “Fe en acción contra el COVID-19”, con el fin de sensibilizar a la opinión acerca de la repercusión de la pandemia sobre los niños y contrarrestar todas las formas de estigmatización y discriminación vinculadas a la trasmisión de la enfermedad, mediante la promoción de actitudes y comportamientos necesarios para defender la dignidad y los derechos de todas las personas<sup>62</sup>.
- El ACNUDH ha apoyado la Declaración de Beirut y sus 18 compromisos sobre “Fe religiosa para los derechos humanos”<sup>63</sup>, así como la carpeta #Faith4Rights<sup>64</sup>, con el fin de ayudar a los gobiernos, los dirigentes religiosos, los agentes confesionales, los miembros de la sociedad civil y las instituciones nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones, con miras a fomentar el ideario de los derechos humanos y consolidar la solidaridad.

#### Conclusión

La pandemia del COVID-19 ha expuesto y agravado la discriminación racial y las desigualdades existentes a escala mundial. En medio de los trastornos económicos y sociales causados por la pandemia, perdura la preocupación por la carencia de suficiente solidaridad hacia los países en desarrollo que necesitan apoyo para responder a la crisis que la enfermedad ha generado<sup>65</sup>. Aunque durante la pandemia la atención se ha centrado sobre todo en el derecho a la salud y al acceso a los servicios sanitarios, hay otros asuntos fundamentales, entre ellos los derechos humanos, la desigualdad

y el desarrollo, que deben estar en primera línea y recibir atención preferente, en particular durante la fase de recuperación que ahora se inicia.

---

<sup>1</sup> <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-04/COVID-19-and-Human-Rights.pdf>

<sup>2</sup> General Assembly, Global solidarity to fight the coronavirus disease 2019 (COVID-19) A/RES/74/270, 2 April 2020; available at: <https://undocs.org/A/RES/74/270>

<sup>3</sup> International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, articles 1 and 5. See also the International Covenant on Civil and Political Rights and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.

<sup>4</sup> OHCHR, Guidance on Emergency Measures and Covid-19 available at [https://www.ohchr.org/Documents/Events/EmergencyMeasures\\_COVID19.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/EmergencyMeasures_COVID19.pdf)

<sup>5</sup> WHO, Addressing Human Rights as Key to the COVID-19 Response, available at <https://www.who.int/publications-detail/addressing-human-rights-as-key-to-the-covid-19-response>

<sup>6</sup> The United Nations Secretary General's report on COVID-19 and Human Rights: We are all in this together, available at [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\\_policy\\_brief\\_on\\_human\\_rights\\_and\\_covid\\_23\\_april\\_2020.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_human_rights_and_covid_23_april_2020.pdf)

<sup>7</sup> <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx>

<sup>8</sup> Including ICESCR, art. 12, ICERD art. 5 (e, iv), ICPMW art.28.

<sup>9</sup> Durban Action Plan para. 101

<sup>10</sup> <https://www.chicago.gov/city/en/sites/covid-19/home/latest-data.html>

<sup>11</sup> United Nations Working Group of Experts on People of African Descent (WGEPAD), "Statement on COVID-19: Racial equity and racial equality must guide State action, available at

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25768&LangID=E>

<sup>12</sup> European Union Agency for Fundamental Rights (FRA), Coronavirus pandemic in the EU - Fundamental Rights Implications - Bulletin 1, available at <https://fra.europa.eu/en/publication/2020/covid19-rights-impact-april-1>

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> See in this regards also the Committee on the Elimination of Racial Discrimination, General recommendation XXVII on discrimination against Roma (2000).

<sup>15</sup> UNAIDS, Rights in the time of COVID-19, available at [https://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/human-rights-and-covid-19\\_en.pdf](https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/human-rights-and-covid-19_en.pdf)

<sup>16</sup> FRA, Coronavirus pandemic in the EU - Fundamental Rights Implications - Bulletin 1, available at <https://fra.europa.eu/en/publication/2020/covid19-rights-impact-april-1>

<sup>17</sup> United Nations Secretary-General's report on COVID-19 and Human Rights: We are all in this together, available at [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\\_policy\\_brief\\_on\\_human\\_rights\\_and\\_covid\\_23\\_april\\_2020.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_human_rights_and_covid_23_april_2020.pdf)

<sup>18</sup> <https://pib.gov.in/PressReleaseIframePage.aspx?PRID=1608345>

<sup>19</sup> Paragraph 25 of the Durban Declaration and Programme of Action available at: <https://www.un.org/WCAR/durban.pdf>

<sup>20</sup> The UN experts' statement, "US Government urged to do more to prevent major outbreaks of COVID-19 in detention centres", available at <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25912&LangID=E>

<sup>21</sup> Articles 5(a) and 6 of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (ICERD).

<sup>22</sup> Article 6 of the ICERD

<sup>23</sup> [Inter-agency Statement on Youth and COVID-19](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Youth/COVID-19_and_Youth.pdf)  
[https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Youth/COVID-19\\_and\\_Youth.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Youth/COVID-19_and_Youth.pdf)

<sup>24</sup> Committee on the Rights of the Child,  
[https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1\\_Global/INT\\_CRC\\_STA\\_9095\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_E.pdf)

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> UNICEF, Promising practices for equitable remote learning emerging lessons from COVID-19 education responses in 127 countries (2020), available at: <https://www.unicef-irc.org/publications/1090-promising-practices-for-equitable-remote-learning-emerging-lessons-from-covid.html>

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25727&LangID=E>

<sup>29</sup> <https://ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25768&LangID=E>

<sup>30</sup> The Committee on Economic, Social and Cultural Rights stated in its General Comment No. 7 that forced evictions are prohibited by international law (E/1998/22, annex IV).

- 
- <sup>31</sup> The Committee on Economic, Social and Cultural Rights, “Statement on the coronavirus disease (COVID-19) pandemic and economic, social and cultural rights”, para.15, available at: <https://undocs.org/E/C.12/2020/1>
- <sup>32</sup> <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25727&LangID=E>
- <sup>33</sup> [https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/covid19\\_royal\\_decree\\_82020\\_0.pdf](https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/covid19_royal_decree_82020_0.pdf)
- <sup>34</sup> <https://www.fca.org.uk/consumers/mortgages-coronavirus-consumers>
- <sup>35</sup> [https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/04/final\\_un-habitat\\_covid-19\\_response\\_plan.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/04/final_un-habitat_covid-19_response_plan.pdf) and [https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/04/covid19\\_policy\\_and\\_programmatic\\_framework\\_eng-02.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/04/covid19_policy_and_programmatic_framework_eng-02.pdf)
- <sup>36</sup> <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/COVID19RightToHousing.aspx>
- <sup>37</sup> WGEPAD, “Statement on COVID-19: Racial equity and racial equality must guide State action,” 3 April 2020, and A/HRC/27/68/Add.1. According to information received, the COVID-19 crisis directly affects the right to food for communities of African descent in Brazil, Colombia and the French Overseas Departments and Territories.
- <sup>38</sup> According to the World Food Programme, some 265 million people in low- and middle-income countries will be in acute food insecurity by the end of 2020 unless swift action is taken (<https://www.wfp.org/news/covid-19-will-double-number-people-facing-food-crises-unless-swift-action-taken>, accessed 27 April 2020). See also: Committee on World Food Security, “Impact of COVID-19 on Food Security and Nutrition” 24 March 2020, available at: [http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1920/HLPE\\_2020/New\\_HLPE\\_paper\\_COVID\\_EN.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1920/HLPE_2020/New_HLPE_paper_COVID_EN.pdf).
- <sup>39</sup> According to United Nations Food and Agriculture Organization (FAO), more than 160 countries have implemented nationwide closures of schools, impacting over 87 percent of the world’s student population, FAO, “COVID-19 and the risk to food supply chains: How to respond?” 29 March 2020, available at: <http://www.fao.org/3/ca8388en/CA8388EN.pdf>
- <sup>40</sup> See, for instance, WGEPAD, “Statement on COVID-19: Racial equity and racial equality must guide State action,” 3 April 2020. The WGEPAD and the Special Rapporteur on contemporary forms of racism have noted structural discrimination in access to water and sanitation affecting racial minorities, including people of African descent, indigenous peoples, Roma, Amazigh and migrant workers, in Argentina (A/HRC/35/41/Add.1), Bolivia (A/HRC/23/56/Add.1), Brazil (A/HRC/27/68/Add.1), Morocco (A/HRC/41/54/Add.1), Panama (A/HRC/27/68/Add.1) and Spain (A/HRC/39/69/Add.2 and A/HRC/23/56/Add.2).
- <sup>41</sup> See, for instance, UN News “Water access critical to beating back COVID-19 spread in slum areas” 23 March 2020, available at: <https://news.un.org/en/story/2020/03/1060042>
- <sup>42</sup> See, for instance, Council of Europe Commissioner for Human Rights “Governments must ensure equal protection and care for Roma and Travellers during the COVID-19 crisis” 7 April 2020 (<https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/governments-must-ensure-equal-protection-and-care-for-roma-and-travellers-during-the-covid-19-crisis>, accessed 27 April 2020)
- <sup>43</sup> UN Food and Agriculture Organization, “COVID-19 and the risk to food supply chains: How to respond?” 29 March 2020.
- <sup>44</sup> See, for instance, measure taken by the United-States Food and Nutrition Service (<https://www.fns.usda.gov/disaster/pandemic/covid-19>, accessed on 27 April 2020)
- <sup>45</sup> United Nations Secretary-General’s report: “COVID-19 and Human Rights: We Are All in Together” April 2020.
- <sup>46</sup> <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--en/index.htm>
- <sup>47</sup> [https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/articles/WCMS\\_165284/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/articles/WCMS_165284/lang--en/index.htm)
- <sup>48</sup> See, for instance, WGEPAD, “Statement on COVID-19: Racial equity and racial equality must guide State action,” 3 April 2020; ILO, “Migrant domestic workers around the globe” available at: [http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/briefingnote/wcms\\_490162.pdf](http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/briefingnote/wcms_490162.pdf)
- <sup>49</sup> See, for instance, European Trade Union Confederation “Briefing Note: Occupational Safety and Health” 15 April 2020 [https://www.etuc.org/sites/default/files/publication/file/2020-04/20200417\\_COVID%2019%20Briefing%20occupational%20safety%20and%20health.pdf](https://www.etuc.org/sites/default/files/publication/file/2020-04/20200417_COVID%2019%20Briefing%20occupational%20safety%20and%20health.pdf); UNIA in Switzerland <https://www.unia.ch/fr/monde-du-travail/de-a-a-z/coronavirus/que-faut-il-faire>
- <sup>50</sup> WGEPAD and the UN Special Rapporteur on contemporary forms of racism have noted that racial minorities being overrepresented in these sectors in 17 countries, out of the 25 country visited since 2010 (A/HRC/15/18; A/HRC/33/61/Add.2; A/HRC/21/60/Add.1; A/HRC/24/52/Add.1; A/HRC/24/52/Add.2; A/HRC/27/68/Add.1; A/HRC/30/56/Add.2; A/HRC/33/61/Add.1; A/HRC/36/60/Add.1; A/HRC/36/60/Add.2; A/HRC/39/69/Add.2; A/HRC/42/59/Add.2; A/HRC/17/40/Add.2; A/HRC/20/33/Add.1; A/HRC/23/56/Add.1; A/HRC/35/41/Add.1; A/HRC/35/41/Add.2; A/HRC/41/54/Add.2). See also, FRA, “Second European Union Minorities and Discrimination Survey – Main results” (2017), available at: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2017-eu-midis-ii-main-results\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-eu-midis-ii-main-results_en.pdf); FRA, “Being Black in Europe” (2018), available at: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2018-being-black-in-the-eu\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2018-being-black-in-the-eu_en.pdf)
- <sup>51</sup> The International Labour Organization estimates that 1.25 billion workers, representing almost 38 per cent of the global workforce, are employed in sectors that are now facing a severe decline in output and a high risk of workforce displacement and that two billion people work in the informal sector (mostly in emerging and developing economies) and are particularly vulnerable to sudden income loss (International Labour Organization “ILO Monitor: COVID-19 and the world of work. Second edition,” 7 April 2020, available at:

---

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_740877.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740877.pdf) (accessed on 27 April 2020)

<sup>52</sup> See, for instance, International Trade Union Confederation, “Putting people first,” 27 March 2020, available at: <https://www.ituc-csi.org/putting-people-first> (accessed 26 April 2020); FRA, “Coronavirus Pandemic in the EU – Fundamental Rights Implications”, March 2020 ([https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin_en.pdf)).

<sup>53</sup> See, for instance, the United States Occupational Safety and Health Administration, “Guidance on Preparing Workplaces to COVID-19,” March 2020, at available: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>; the Swiss Federal Office of Public Health, “New Coronavirus: Recommendations for the workplace,” available at: <https://www.bag.admin.ch/bag/en/home/krankheiten/ausbrueche-epidemien-pandemien/aktuelle-ausbrueche-epidemien/novel-cov/empfehlungen-fuer-die-arbeitswelt.html>

<sup>54</sup> For detailed information on measures implemented in each country, see ILO’s website on Country Policy Response, at: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/country-responses/lang--en/index.htm>.

<sup>55</sup> FRA, “Coronavirus Pandemic in the EU – Fundamental Rights Implications”, March 2020, [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin_en.pdf)

<sup>56</sup> *Ibid.*

<sup>57</sup> <https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/migrant-smugglers-and-human-traffickers-to-become-more-ruthless-and-clandestine-says-new-europol-report>

<sup>58</sup> UN Special Rapporteur on freedom of religion or belief, “UN expert warns against religious hatred and intolerance during COVID-19 outbreak,” 22 April 2020, available at: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25814&LangID=E>

<sup>59</sup> Paragraph 7 (a) of resolutions A/73/164 and A/HRC/40/25 on Combating intolerance, negative stereotyping and stigmatization of, and discrimination, incitement to violence and violence against, persons based on religion or belief.

<sup>60</sup> <https://undocs.org/en/S/2020/324>

<sup>61</sup> CEDAW Committee, “Call for joint action in the times of the COVID-19 pandemic”, 21 April 2020, available at: [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/Statements/CEDAW\\_statement\\_COVID-19\\_final.doc](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/Statements/CEDAW_statement_COVID-19_final.doc)

<sup>62</sup> <https://www.unicef.org/press-releases/launch-global-multi-religious-faith-action-covid-19-initiative>

<sup>63</sup> <https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx>

<sup>64</sup> <https://www.ohchr.org/Documents/Press/faith4rights-toolkit.pdf>

<sup>65</sup> <https://news.un.org/en/story/2020/04/1062972>